77

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
CONTRATO	CO1.PCCNTR.3937143	DEL: *22/08/2022*
OBJETO	APOYAR LAS COMPETENCIAS DE IVC INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA VERIFICAR TECNOVIGILANCIA, FARMACOVIGILANCIA, MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, PLANES DE CONTINGENCIA Y APOYO JURÍDICO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN SANTANDER	
CONTRATISTA	**MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ**	
CEDULA O NIT	37.900.554 SAN GIL	
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)	
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	MARIA EUGENIA MORENO HERRERA ACTO DE DESIGNACIÓN DEL **22/08/2022** YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ ACTO DE DESIGNACIÓN DEL **29/08/2022**	
FECHA DE INICIACION:	***24/08/2022***	
FECHA DE TERMINACION:	**23/12/2022**	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA SALUD	

En Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de AGOSTO de 2022, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, MARIA EUGENIA MORENO HERRERA, en calidad de Supervisor del Departamento y MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ quien comparece en nombre propio como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. **APROBACIÓN POLIZAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

c 393/22

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	2 de 2

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	22002263	22/06/2022	2.3.2..02.02.008.19.1903.190311.01	ICLD.REC.BEC	88.857.666
R.P.	22010783	24/08/2022	2.3.2..02.02.008.19.1903.190311.01	ICLD.REC.BEC	10.000.000

3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, por **CUATRO (04) PAGOS** mensuales, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($2.500.000).** Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato que ampara la presentación del servicio. El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007

NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **($2.500.000).**

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 00.000.000

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada a nombre del contrato:

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No CO1.PCCNTR.3937143 del veintidós (22) de agosto de 2022

2. Fijar como fecha de inicio del contrato No CO1.PCCNTR. 3937143 del veintidós (22) de agosto de 2022, a los veintitrés (24) días del mes de AGOSTO de 2022

3. Fijar como fecha de terminación del contrato No CO1.PCCNTR. 3937143 del veintidós (22) de agosto de 2022 el día (23) del mes de diciembre del 2022.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022:

Maria Yolanda Larrota R
MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

MARIA EUGENIA MORENO HERRERA,
SUPERVISORA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ, identificada con Cédula Ciudadanía No. 37900554 contratista de la empresa GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Nit No. 890201235. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 23/08/2022, para el contrato registrado con fecha desde 22/08/2022 y fecha hasta 22/12/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201018472744.

Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de agosto de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICADO INDUCCION	CÓDIGO	ES-SIG-RG-110
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	23/09/2020
		PÁGINA	1 de 1

OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE

MARIA YOLANDA LARROTA RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía número **37.900.554** quien participó en el Programa de Inducción sobre Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo – Gestión Ambiental y Protocolo de Bioseguridad en Prevención del Covid-19.

Temas expuestos:

- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de seguridad vial.
- Política no consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Identificación de peligros y riesgos en el trabajo.
- Plan de emergencia.
- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reporte de actos y condiciones peligrosas.
- Uso, cuidado y almacenamiento de los Elementos de Protección Personal.
- Copasst-Comité seguridad vial-Comité de convivencia laboral.
- Derechos y responsabilidades en el SG-SST.
- Gestión ambiental.
- Sistema Integrado de Gestión
- Protocolo de Bioseguridad en Prevención del Covid-19.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los **29** días del mes de **Agosto** de **2022**

ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN
Coordinador SST

Siempre Santander
GOBERNACIÓN

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CODIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 23 de agosto de 2022

Doctor:
NICEFORO RINCON GARCIA
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Presente

Referencia: actualización del expediente contractual N° CO1.PCCNTR. 3937143 de 22 de AGOSTO de 2022 cuyo objeto es "APOYO A LAS COMPETENCIAS DE IVC INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA VERIFICAR TECNOVIGILANCIA, FARMACOVIGILANCIA, MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, PLANES DE CONTINGENCIA Y APOYO JURÍDICO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN SANTANDER "comedidamente me permito allegar lo siguiente:

- ACTA DE INICIO
- CERTIFICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ARL

Para que se actualice el sistema y se archive en el expediente respectivo.

Atentamente,

MARIA EUGENIA MORENO HERRERA
SUPERVISORA

Rda.
Claudia R
19-09-22